



Trujillo, 02 de Diciembre de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

La Carta N° 025-2021/CCRV-RJDR-RLC presentada con fecha 05 de Noviembre del 2021 por parte de DIAZ ROJAS ROBERT JULIO con RUC N° 10182165421 con Domicilio Fiscal CALLE BOSTON N° 374 URB. SANTA ISABEL - TRUJILLO - TRUJILLO – LA LIBERTAD, donde solicita devolución de retención de fondo de garantía por el servicio de consultoría de obra a favor del Gobierno Regional La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 004569-2022-GRLL-GGR-GRCO donde la Mg. CPC. Sonia Cruzado Castillo gerente de la Gerencia Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, informa e indica a la Gerente de Administración Mg. Lic. Cecilia Lorena Agreda Vereau con fecha 10 de Noviembre del 2022 se proceda a efectuar la devolución por el monto de S/. 16,598.10 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 10/100 SOLES), por el concepto de retención por fondo de garantía del servicio de consultoría de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL APOYO OTUZCO ELPIDIO BEROVIDES PEREZ – DISTRITO DE OTUZCO – PROVINCIA DE OTUZCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI: 2425827”;

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Gobierno Regional La Libertad – Sede Central – Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195-2001 de acuerdo con el detalle siguiente:

	Documento depósito	N° Documento	Fecha depósito	Importe
1	T6	20001552	16/12/2020	S/. 8,299.05
2	T6	21001768	09/11/2021	S/. 8,299.05

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor de DIAZ ROJAS ROBERT JULIO;

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

Nombres y apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Banco	N° Cuenta	CCI	Importe
DIAZ ROJAS ROBERT JULIO	10182165421	INTERBANK	898313458 4086	003-898- 01313458408 6-45	S/. 16,598.10

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

